

9781
9077

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS



XXX Asamblea de Delegadas de la CIM
COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES



Intervención de la Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer de
COLOMBIA

XXX ASAMBLEA DE DELEGADAS
15 - 17 noviembre 2000
Washington, D.C.

OEA/Ser.L/II.2.30
CIM/doc. 38/00
15 noviembre 2000
Original: español

La existencia de un enorme sociocultural en el cual la población no tenía formación ni preparación para aceptar la igualdad y equidad de géneros, así como la pobreza con algunas de las mujeres en Colombia han entorpecido el desarrollo integral de sus diferentes campos.

Por ello, la política gubernamental ha estado encaminada a implementar sistemas de educación y formación hacia la igualdad de género; divulgar los derechos y mecanismos de participación de la mujer; implementar programas enfocados prioritariamente a las necesidades de las mujeres cabeza de familia. Así como, el fortalecimiento de los espacios y herramientas jurídico-judiciales para la atención de situaciones adversas contra la mujer.

INFORME NACIONAL: COLOMBIA

(Punto 3.c del temario)

Lo anterior ha permitido que las mujeres colombianas participen en espacios de decisión a que, por un lado la mujer reclame mayores espacios de participación y exija el reconocimiento de los derechos y garantías inherentes a su condición y por otro, la sociedad sea más permeable a la introducción de cambios favorables a la igualdad de género.

Entre otros logros alcanzados por las mujeres en Colombia vale la pena mencionar los significativos avances en el campo laboral que les ha permitido alcanzar importantes posiciones en cargos de gobierno y decisión, a nivel nacional, regional y local.

Igualmente, y para combatir la pobreza como barrera al desarrollo integral de la mujer, el gobierno ha implementado programas dirigidos principalmente a mujeres cabeza de familia, gestantes y lactantes.

Con el fortalecimiento de las estructuras de familia se le ha otorgado a la mujer elementos jurídicos para su protección; motivaciones para que las ejerzan y cobren efecto cuando sea del caso.

08.02.01/1-9584